

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN NÚM. 357/2026 (Núm.CCA: +6.63MI1Y5 - Núm. Expte. Giro: CONTR 2026 0000159856), SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS GRUPOS ELECTRÓGENOS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL Y UN GRUPO ELECTRÓGENO PARA EL DISTRITO BAHÍA DE CÁDIZ LA JANDA. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

En Cádiz, a la fecha de su firma, se ha visto por la Dirección Gerencia del Hospital Universitario “PUERTA DEL MAR” de Cádiz, el expediente referenciado, resultando los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 30 de marzo de 2026 se acuerda el inicio del expediente referenciado, promovido por la Central Provincial de Compras de Cádiz mediante procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación de 398.630,16 € incluido IVA y un importe total del valor máximo estimado de 329.446,41€, IVA excluido para un periodo de ejecución de 65 días, sin prórroga, siendo informado por la Asesoría Jurídica Provincial con fecha 22 de abril del 2026.

2.- Dictada la correspondiente Resolución de aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, se emite Resolución de fecha 22 de mayo de 2026, de esta Dirección Gerencia, aprobando el expediente de contratación y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

El día 08 de julio de 2026 se publicó anuncio de licitación DO S: 102/2026 Número de publicación del anuncio: 370580-2026, en el DOUE con referencia: 47c67380-543d-4cce-8c53-808657105a9e - 01 y en el Perfil del Contratante con referencia: 2026-0001887527

La fecha límite para la presentación de ofertas por parte de las mercantiles interesadas se concretó para el 1 de julio del 2026.

4.- Por Resolución de esta Dirección Gerencia, de fecha 24 de julio de 2026 se acordó la corrección de error material de los pliegos y su publicación en el Perfil del Contratante, así como la ampliación del plazo de presentación de ofertas publicándose el 26 de julio del 2026, con número de referencia 2026-0001912399

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	23/09/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU39CKZNLULVEBRGHFX98KS2KT	PÁG. 1/19	

- El día 21 de septiembre de 2026 (Acta n.º 6) la Mesa de Contratación del Hospital Universitario "Puerta del Mar" de Cádiz y de la Central Provincial de Compras de Cádiz formula propuesta de adjudicación relativa al expediente señalado. Las actuaciones realizadas por el órgano asesor han sido las siguientes:

a) En sesión celebrada el 3 de julio del 2026 (Acta nº 1), se accede a la licitación electrónica del Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), del expediente de referencia, procediéndose al recuento de la/s proposición/es presentada/s, comprobándose que todas lo han sido dentro del plazo de licitación establecido, siendo la/s empresa/s ofertante/s las que a continuación se indican:

ORDEN	EMPRESA LICITADORA	CIF
1	BEXTRON POWER SOCIEDAD LIMITADA	B84129634
2	SINERGIA SOLUCIONES S.L	B91562561

Seguidamente se practica la apertura de los Sobres electrónicos nº1, comprensivos de la acreditación de la capacidad para contratar de todas las empresas que han presentado oferta y se procede a la valoración de los documentos presentados, acordándose por unanimidad de los miembros de la Mesa que todas las empresas licitadoras son admitidas.

Tras la apertura del Sobre electrónicos nº1, comprensivos de la acreditación de la capacidad para contratar de todas las empresas que han presentado ofertas y observándose en la documentación aportada por la siguiente empresa licitadora, defectos subsanables, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda que sea la misma requerida a los efectos establecidos en la cláusula 6.3.1. y 7.1.1.2.del PCAP por plazo de 3 días naturales:

N.º Orden	Empresa Licitadora	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOBRE 1
1	BEXTRON POWER SOCIEDAD LIMITADA	1º.- Aportar comprobante del Anexo III.A y III.B al PPT, denominado "CERTIFICADO DE VISITA OBLIGATORIA A LAS INSTALACIONES OBJETO DE CONTRATO SOBRE 1 Y 2", debidamente cumplimentado con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación ofertas.

b) En sesión celebrada el 17 de Julio de 2026 (Acta nº 2). Se se procede a comprobar que la mercantil requerida en subsanación de la documentación administrativa (sobre nº1), BEXTRON POWER SOCIEDAD LIMITADA , ha presentado a través de la Portal de Licitación Electrónica - SIREC documentación respecto del requerimiento efectuado en tiempo y forma, determinándose que ambas empresas reúnen los requisitos para contratar.

A continuación se practica la apertura de los Sobres Electrónicos n.º 2, comprensivos de la documentación técnica para la evaluación de los criterios no automáticos. El Sr. Presidente propone, y la Mesa aprueba, la designación de la Comisión Técnica que evalúe las ofertas recibidas, entregándose la documentación al respecto

c) En sesión celebrada el 14 de agosto de 2026 (Acta n.º 3), se procede al examen del Informe Técnico de valoración (ANEXO I) de los criterios de adjudicación no automáticos, remitido por la Comisión Técnica designada al efecto, de fecha , siendo el resumen de la puntuación obtenida por las empresas licitadoras el siguiente :

Agrupación 1(Lotes 1 y 2)	CRITERIOS (PUNTUACIÓN)			PUNTOS TOTALES
	Calidad	Seguridad de uso y de resultados	Programa de trabajo	
BEXTRON POWER S.L.	5	4	0	9
BEXTRON POWER S.L.	5	5	0	10

Lote 3	CRITERIOS (PUNTUACIÓN)			PUNTOS TOTALES
	Calidad	Seguridad de uso y de resultados	Programa de trabajo	
BEXTRON POWER S.L.	7	1	0	8
SINERGIA SOLUCIONE S S.L.	5	1	8	14

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda la aprobación del mismo, siendo admitida la mercantil valorada y se procede a su publicación en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía a las 10:03 horas.

A continuación se procede a la apertura en SiREC de los Sobres electrónicos n.º 3, comprensivos de la oferta económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, correspondientes a las mercantiles admitidas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ		23/09/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU39CKZNLULVEBRGHFX98KS2KT		PÁG. 3/19	

A la vista de la documentación presentada por las licitadoras, se acuerda por unanimidad de la Mesa requerir aclaraciones a ambas mercantiles.

d) En sesión celebrada el 21 de agosto de 2026 (Acta n.º 4), Se procede a la apertura de los requerimientos de aclaraciones efectuados a las mercantiles BEXTRON POWER, S.L., en relación a los lotes 1 y 2; y SINERGIA SOLUCIONES, S.L., en relación al lote 3. Siendo correcta la aclaración, se procede a efectuar la valoración de las ofertas presentadas y su remisión a los miembros de Mesa para su conformidad:

AGRUP	LOTE	LICITADOR	PUNTO S NO AUTOMÁTICOS	IVA	P/U OFERTADO SIN IVA	UNIDA DES LICITADAS	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN IVA EXCLUIDO	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	% DE REDUCCIÓN	PUNTOS DE OFERTA	AMPLIACIÓN GARANTÍA	REDUCCIÓN PLAZO EJECUCIÓN	PERSONAL DE MANTENIMIENTO
1	1	BEXTRON POWER, S.L.	9,5	21	174.700,00 €	1	177.276,92 €	174.700,00 €	1,46 %	40,00	0	0	0
	2		9,5	21	113.300,00 €	1	114.979,41 €	113.300,00 €	1,46 %	40,00	0	0	0
	3	SINERGIA SOLUCIONES, S.L.	14	21	29.449,00 €	1	37.190,08 €	29.449,00 €	20,81 %	37,35 €	0	5	0
		BEXTRON POWER, S.L.	8	21	28.900,00 €	1	37.190,08 €	28.900,00 €	22,29 %	40,00 €	0	0	0

AGRUP	LOTE	LICITADOR	Puntos automáticos	Total puntos	Supera el P/U	Oferta de licitación	30 % a la baja sobre presupuesto de licitación	Baja anormal un licitador
1	1	BEXTRON POWER, S.L.	40,00	49,50	NO	174.700,00 €	124093,84	NO
	2		40,00	49,50	NO	113.300,00 €	80485,59	NO
	3	SINERGIA SOLUCIONES, S.L.	42,35	56,251051	NO	52,17552545	65,21940681	OK
		BEXTRON POWER, S.L.	40,00	48,00	NO	52,17552545	65,21940681	OK

Tal y como se acuerda en Mesa, dicha tabla se remite por correo electrónico con fecha 24/08/2026 y se recibe el visto bueno por parte de los miembros de Mesa. Se autoriza a la Secretaria para que solicite la documentación previa a la adjudicación a la empresa con mayor puntuación, es decir, a Bextron Power S.L., respecto a los lotes 1 y 2; y a Sinergia Soluciones, S.L., respecto al lote 3.

e) En sesión celebrada el 10 de septiembre 2026, (Acta n.º 5) A continuación, se procede a comprobar que las mercantiles BEXTRON POWER SOCIEDAD LIMITADA (Lotes 1 y 2) y SINERGIA SOLUCIONES S.L. (Lote 3) han presentado a través del Portal de Licitación Electrónica – SiREC la documentación respecto del requerimiento efectuado para presentación de la documentación previa a la adjudicación. Se procede a comprobar que el requerimiento ha sido cumplimentado en tiempo pero no en forma, por haber omitido documentación subsanable que se pasa a requerir al efecto. Asimismo se se constata lo siguiente que "D. Ignacio Matarranz Álvarez, DNI 9284874G, es administrador único de la empresa "SINERGIA SOLUCIONES, S.L.", tal y como resulta de la escritura de apoderamiento que consta aportada.

f) En sesión celebrada el 18 de septiembre 2026 (Acta n.º 6), se procede a comprobar que las mercantiles requeridas BEXTRON POWER SOCIEDAD LIMITADA (Lotes 1 y 2) y SINERGIA SOLUCIONES S.L. (Lote 3) han presentado a través del Portal de Licitación Electrónica – SiREC la documentación respecto del requerimiento efectuado para subsanación de la documentación previa a la adjudicación. Se procede a comprobar que el requerimiento ha sido cumplimentado en tiempo y forma por BEXTRON, por lo que resulta admitida, y SINERGIA acredita fallo en el portal de licitación y finalmente es admitida a tramite por lo que resultan ambas empresas adjudicatarias, se acuerda por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación a favor de los siguientes licitadores:

Agrup/ Lote	LOTE	Empresa Licitadora	Punt. total	Oferta Licitador IVA Exc	Oferta Licitador IVA Inc
1	1	BEXTRON POWER S.L. (B91562561)	49,50	174.700,00 €	211.387,00 €
	2		49,50	113.300,00 €	137.093,00 €
	3	SINERGIA SOLUCIONES S.L. (B84129634)	56,35	29.449,00 €	35.633,29 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es competente el Director Gerente del Hospital Universitario “Puerta del Mar” de Cádiz , en cuanto Órgano de Contratación, en virtud de las facultades delegadas que le confiere la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA nº22, de 2 de febrero de 2022).

Vistos los antecedentes expuestos y los preceptos legales y reglamentarios de general aplicación, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

1.- Adjudicar el expediente administrativo de contratación 357/2026 relativo al SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS GRUPOS ELECTRÓGENOS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL Y UN GRUPO ELECTRÓGENO PARA EL DISTRITO BAHÍA DE CÁDIZ LA JANDA. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA , según se detalla

ADJUDICACIÓN POR EMPRESAS

Empresa	AGR	lote	Código GC	Impt. Adj (SIN IVA)	Impt. Adj. (CON IVA)	VME (IVA excluido)
BEXTRON POWER SOCIEDAD LIMITADA B84129634	1	1	G16719	174.700,00 €	211.387,00 €	174.700,00 €
		2	G16720	113.300,00 €	137.093,00 €	113.300,00 €
SINERGIA SOLUCIONES S.L. (B84129634)		3	G16721	29.449,00 €	35.633,29 €	29.449,00 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	23/09/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU39CKZNLULVEBRGHFX98KS2KT	PÁG. 6/19	

2.- Notificar la adjudicación a las empresas licitadoras y publicar la misma en el perfil del contratante, indicándose que el plazo en que debe precederse a la formalización de los preceptivos contratos por quienes hayan resultado adjudicatarios, será de conformidad con el artículo 153.3 de la LCSP.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 y siguientes, de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público el cual tiene carácter potestativo, y se presentará en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya realizado la notificación de esta resolución de adjudicación o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución de conformidad con lo establecido en la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa Administrativa.

En caso de interposición de recurso especial en materia de contratación, el escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del Órgano de Contratación (Registro General del Hospital Universitario “Puerta del Mar” de Cádiz) o en el del órgano competente para la resolución del recurso, Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en C/Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla o Registro Auxiliar en la C/Inca Garcilaso nº 3, Edificio Expo. Isla de la Cartuja, Sevilla), dentro del plazo referenciado en el párrafo anterior.

En Cádiz, a fecha de su firma.
EL DIRECTOR GERENTE
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	23/09/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU39CKZNLULVEBRGHFX98KS2KT	PÁG. 7/19	

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS (JUICIO DE VALOR) DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TRES GRUPOS ELECTRÓGENOS Y SUS ACCESORIOS NECESARIOS, POR SUSTITUCIÓN DE DOS DE ELLOS, CON DESTINO EL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL Y UNO EN ALMACÉN DE FARMACIA EN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÁDIZ, DEPENDIENTE DEL ÓRGANO GESTOR DISTRITO BAHÍA DE CÁDIZ LA JANDA

EXPEDIENTE SIGLO 357/2026

1. Antecedentes y Comisión Técnica Asesora

La mesa de contratación constituida para asistir al órgano de contratación en el expediente Siglo 357/2026 referente a la contratación del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de tres grupos electrógenos, dos de ellos en sustitución de los dos existentes en el Hospital Universitario Puerto Real, y uno en el almacén de Farmacia en la Central Provincial de Compras de Cádiz, dependiente del Órgano Gestor Distrito Bahía de Cádiz La Janda, de conformidad con el apartado 7.1.3. del pliego de cláusulas administrativas particulares y teniendo en cuenta las características del contrato, designa a los miembros que a continuación se relacionan como componentes de la comisión técnica asesora, para que tras el análisis de la documentación aportada por los licitadores admitidos a la licitación en el sobre número 2, sobre documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, y conforme a lo recogido en los pliegos de cláusulas administrativa particulares y de prescripciones técnicas, elabore un informe técnico sobre los criterios de valoración no automáticos (juicio de valor) recogidos en el Anexo al Cuadro resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Los miembros de la Comisión Técnica Asesora se citan a continuación:



D. Antonio Rodríguez Corrales	Ingeniero Técnico Industrial HUPR
D. Rafael Carcelén Rodríguez	Técnico Función Administrativa DSCBLJ

1 de 12

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	23/09/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU39CKZNLULVEBRGHFX98KS2KT	PÁG. 8/19	

Los miembros de la Comisión Técnica Asesora adjuntan al presente sus correspondientes documentos de ausencia de conflictos de intereses, DACI, debidamente firmados.

2. Oferta técnica: nivel de valoración características técnicas y funcionales

En este apartado se valorará con un total de 30 puntos, y a continuación, se identifica la tabla de baremación de los distintos criterios que representa el grado de conocimiento del objeto del expediente y del emplazamiento, las circunstancias específicas concurrentes del suministro e instalación y retirada del equipo en desuso, la viabilidad e idoneidad de la programación y organización de la actividad:

2.1 Calidad: acabados, diseño, mantenibilidad, rendimiento y eficiencia. Se tendrá en cuenta la calidad del grupo electrógeno ofertado, medido en calidad del motor y del alternador (De 0 a 10).

EXCELENTE: Mayor que 7 hasta 10; MUY BUENA: Mayor que 3 hasta 7; BUENA: Mayor que 0 hasta 3; APTA: 0.

2.2. Seguridad de uso y de resultados: la minimización del riesgo asociado al fallo de los equipos, del control automático, de la conmutación, de la alternancia, del menor tiempo de asunción de la carga en caso de fallo eléctrico, minimización del tiempo de corte en modo pruebas con presencia de red, tanto a la ida como a la vuelta (también en caso de fallo). (De 0 a 8).

EXCELENTE: Mayor que 5 hasta 8; MUY BUENA: Mayor que 3 hasta 5; BUENA: Mayor que 0 hasta 3; APTA: 0.

2.3 Programa de trabajo: presentación de una planificación exhaustiva de la programación de los trabajos, para cada grupo electrógeno, tipo diagrama Gantt o similar donde se refleje el programa de trabajo, plazo de ejecución de cada una de las fases identificadas en el PPT y de las subfases y tareas que el licitador considere necesarias para la correcta ejecución del contrato, identificando la interacción y puntos críticos entre ellas. Se describirá con detalle todos los trabajos necesarios incluidos en las distintas fases, desde la adjudicación hasta la recepción del contrato, con indicación de su orden, duración, recursos necesarios y coordinación con las actividades del



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	23/09/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU39CKZNLULVEBRGHFX98KS2KT	PÁG. 9/19	

Hospital, valorándose especialmente la identificación y descripción todas las actuaciones y trabajos de adecuación y mejoras necesarias de las instalaciones y habitáculos para el montaje e instalación de los nuevos grupos electrógenos. (De 0 a 12).

EXCELENTE: Mayor que 8 hasta 12; MUY BUENA: Mayor que 4 hasta 8; BUENA: Mayor que 0 hasta 4; APTA: 0.

Escala de valoración:

Se utilizará la siguiente escala:

- **EXCELENTE:** la oferta cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias solicitadas en el PPT, considerándose que aporta un valor adicional superando comparativamente de manera muy amplia lo ofrecido por los demás licitadores en cuanto a calidad, facilidad de utilización, seguridad de uso y de resultados y compatibilidad entre productos, cumpliendo así mismo la oferta todas o la mayor parte de las características técnicas adicionales valorables con una excelente calidad. (Mayor que 20 hasta 30 puntos.)
- **MUY BUENA:** la oferta cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias solicitadas en el PPT, considerándose que presenta ventajas muy destacables de las mismas en cuanto a calidad, facilidad de utilización, seguridad de uso y de resultados y compatibilidad entre productos, cumpliendo así mismo la oferta todas o la mayor parte de las características técnicas adicionales valorables con muy alta calidad. (Mayor que 10 hasta 20 puntos.)
- **BUENA:** la oferta cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias solicitadas en el PPT, considerándose que presenta ventajas destacables de las mismas en cuanto a calidad, facilidad de utilización, seguridad de uso y de resultados y compatibilidad entre productos, cumpliendo asimismo la oferta todas o la mayor parte de las características técnicas adicionales valorables con adecuada calidad. (Mayor que 0 hasta 10 puntos.)
- **APTA:** la oferta cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias solicitadas en el PPT, considerándose que no aporta ventajas destacables de las mismas en cuanto a calidad, facilidad de utilización, seguridad de uso y de resultados y compatibilidad entre productos, no cumpliendo la oferta la mayor parte de las características técnicas adicionales valorables. (0 puntos.)



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	23/09/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU39CKZNLULVEBRGHFX98KS2KT	PÁG. 10/19	

1. Ofertas analizadas

Lote 1	BEXTRON POWER S.L.
Lote 2	BEXTRON POWER S.L.
Lote 3	BEXTRON POWER S.L.
Lote 3	SINERGIA SOLUCIONES S.L.

2. Valoración de los criterios no automáticos

Los miembros de la Comisión Técnica Asesora evalúan los criterios de evaluación no automática conforme se expone a continuación:

3.1. Calidad

Acabados, diseño, mantenibilidad, rendimiento y eficiencia. Se tendrá en cuenta la calidad del grupo electrógeno ofertado, medido en calidad del motor y del alternador. La escala de valoración a emplear en este criterio será la siguiente:

EXCELENTE: Mayor que 7 hasta 10

MUY BUENA: Mayor que 3 hasta 7

BUENA: Mayor que 0 hasta 3

APTA: 0



Lote	Empresa	Motivación	Puntuación (0-10)
1	BEXTRON POWER S.L.	Se oferta grupo con una potencia de 1125 kVA, por encima del mínimo exigido y dentro del rango establecido acorde a la instalación. Presenta motor de 12 cilindros en V y aislamiento del bobinado del alternador	5

Lote	Empresa	Motivación	Puntuación (0-10)
		clase H. La temperatura de gases de escape en 529°C. Presenta buenos datos de consumo en los 4 estados (75; 126;186 y 244). El alternador ofertado es gama S6G. Mantenimiento accesible al estar los puntos de inspección habituales y de desgaste agrupados en un lado. Por todo ello, la comisión técnica considera que la oferta en este ítem aporta ventajas destacables y por tanto, la califica como Muy Buena.	
2	BEXTRON POWER S.L.	Se oferta grupo con una potencia de 830 kVA, por encima del mínimo exigido y dentro del rango establecido acorde a la instalación. Motor de 12 cilindros en V. Aislamiento del bobinado del alternador clase H. Temperatura de gases de escape en 502°C. Presenta buenos datos de consumo en los 4 estados (42; 79;119 y 161). El alternador ofertado es gama S6G. Fácil accesibilidad para el mantenimiento Por todo ello, la comisión técnica considera que la oferta en este ítem aporta ventajas destacables y por tanto, la califica como Muy Buena.	5
3	BEXTRON POWER S.L.	El grupo ofertado es insonorizado y consta de potencia superior del mínimo exigido y dentro del rango establecido acorde a la instalación. Motor de 4 cilindros. Aislamiento del bobinado del alternador clase H. Temperatura de gases de escape en 570°C,	7

5 de 12



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	23/09/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU39CKZNLULVEBRGHFX98KS2KT	PÁG. 12/19	

Lote	Empresa	Motivación	Puntuación (0-10)
		indicador de adecuado rendimiento energético. Presenta buenos datos de consumo (l/h) en 3 estados (7,7;11,1 y 15). El alternador ofertado es gama Clase G2, presentando aislamiento muy adecuado. Es más compacto que el propuesto por la otra oferta. Por todo ello, la comisión técnica considera que la oferta en este ítem aporta ventajas destacables y por tanto, la califica como Muy Buena.	
3	SINERGIA SOLUCIONES S.L.	El grupo ofertado es insonorizado y consta de potencia superior del mínimo exigido y dentro del rango establecido acorde a la instalación. Motor de 6 cilindros. Aislamiento del bobinado del alternador clase H. Temperatura de gases de escape en 556/565°C. Presenta buenos datos de consumo (l/h) en 3 estados (11,5;16,3 y 22,3). El alternador ofertado es gama Clase G2, presentando aislamiento muy adecuado. Por todo ello, la comisión técnica considera que la oferta en este ítem aporta ventajas destacables y por tanto, la califica como Muy Buena.	5



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	23/09/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU39CKZNLULVEBRGHFX98KS2KT	PÁG. 13/19	

3.2. Seguridad de uso y de resultados

La minimización del riesgo asociado al fallo de los equipos, del control automático, de la conmutación, de la alternancia, del menor tiempo de asunción de la carga en caso de fallo eléctrico, minimización del tiempo de corte en modo pruebas con presencia de red, tanto a la ida como a la vuelta (también en caso de fallo). La escala de valoración a emplear en este criterio será la siguiente:

EXCELENTE: Mayor que 5 hasta 8

MUY BUENA: Mayor que 3 hasta 5

BUENA: Mayor que 0 hasta 3

APTA: 0

Lot e	Empresa	Motivación	Puntuación (0-8)
1	BEXTRON POWER S.L.	Presenta un sistema de diagnóstico de fallos de los sensores. Cuenta con un sistema de control automático integral (Panel PowerCommand 3.3), incluyendo: Arranque y Parada Automática, Regulación de Voltaje, Supervisión de parámetros críticos y ejecuta paradas de emergencia automáticas en caso de fallos graves como baja presión de aceite, sobre temperatura del refrigerante o sobre corriente. El alternador presenta un grado de protección certificado IP23. El tiempo de conmutación se sitúa entre 10 y 15 segundos. Por todo ello, la comisión técnica considera que la oferta en este ítem aporta ventajas destacables y por tanto, la califica como Muy Buena.	4
2	BEXTRON POWER S.L.	Presenta sistema de control automático basado en la central digital multipropósito HIMOINSA CEM7: automatiza la gestión del	5



7 de 12

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	23/09/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU39CKZNULVEBRGHFX98KS2KT	PÁG. 14/19	

Lot e	Empresa	Motivación	Puntuación (0-8)
		motor diesel, controla parámetros críticos como la presión de aceite, temperatura del refrigerante, nivel de combustible y velocidad del motor. El alternador presenta un grado de protección certificado IP23. Presenta tiempo de conmutación entre 10 y 14 segundos. Por todo ello, la comisión técnica considera que la oferta en este ítem aporta ventajas destacables y por tanto, la califica como Muy Buena.	
3	BEXTRON POWER S.L.	Cuenta con un sistema de control automático electrónico digital AMF, incluyendo: visualización de parámetros eléctricos, estado del motor, alarmas, histórico y modos manual/automático. El alternador presenta un grado de protección certificado IP23. Posibilidad de integración con ATS para transferencia automática entre red y grupo. Es accesible por ambos lados, facilitándose el mantenimiento. Presenta tiempo de conmutación entre 8 y 12 segundos. Por todo ello, la comisión técnica considera que la oferta en este ítem aporta ventajas destacables y por tanto, la califica como Buena.	1
3	SINERGIA SOLUCIONES S.L.	Cuenta con un sistema de control automático mecánico AMF, incluyendo: visualización de parámetros eléctricos, estado del motor, alarmas, histórico y modos manual/automático. El alternador presenta un grado de protección certificado IP23.	1



Lot e	Empresa	Motivación	Puntuación (0-8)
		Posibilidad de integración con ATS para transferencia automática entre red y grupo. Amplia cabina y puertas laterales de gran apertura facilitándose el mantenimiento. Presenta tiempo de conmutación entre 8 y 12 segundos. Por todo ello, la comisión técnica considera que la oferta en este ítem aporta ventajas destacables y por tanto, la califica como Buena.	

3.3. Programa de trabajo

Presentación de una planificación exhaustiva de la programación de los trabajos, para cada grupo electrógeno, tipo diagrama Gantt o similar donde se refleje el programa de trabajo, plazo de ejecución de cada una de las fases identificadas en el PPT y de las subfases y tareas que el licitador considere necesarias para la correcta ejecución del contrato, identificando la interacción y puntos críticos entre ellas. Se describirá con detalle todos los trabajos necesarios incluidos en las distintas fases, desde la adjudicación hasta la recepción del contrato, con indicación de su orden, duración, recursos necesarios y coordinación con las actividades del Hospital, valorándose especialmente la identificación y descripción todas las actuaciones y trabajos de adecuación y mejoras necesarias de las instalaciones y habitáculos para el montaje e instalación de los nuevos grupos electrógenos. La escala de valoración a emplear en este criterio será la siguiente:

EXCELENTE: Mayor que 8 hasta 12

MUY BUENA: Mayor que 4 hasta 8

BUENA: Mayor que 0 hasta 4

APTA: 0



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	23/09/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU39CKZNLULVEBRGHFX98KS2KT	PÁG. 16/19	

Lote	Empresa	Motivación	Puntuación (0-12)
1	BEXTRON POWER S.L.	La comisión técnica considera que la oferta en este ítem no aporta ventajas destacables y por tanto, la califica como Apta.	0
2	BEXTRON POWER S.L.	La comisión técnica considera que la oferta en este ítem no aporta ventajas destacables y por tanto, la califica como Apta.	0
3	BEXTRON POWER S.L.	La comisión técnica considera que la oferta en este ítem no aporta ventajas destacables y por tanto, la califica como Apta.	0
3	SINERGIA SOLUCIONES S.L.	Se aporta programa con alto nivel de detalle en tanto en las fases como en los trabajos asociados. Dicho programa consta de fases solapadas (ingeniería, acopio, obra auxiliar, montaje, etc) que permiten agilizar el nuevo servicio, además de no comprometer el servicio existente. Por todo ello, la comisión técnica considera que la oferta en este ítem aporta ventajas muy destacables, superando ampliamente la ofertada por el otro licitador, y por tanto, la califica como Muy buena.	8

3. Valoración global Criterios No Automáticos



La escala de valoración global a emplear será la siguiente:

EXCELENTE: la oferta cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias solicitadas en el PPT, considerándose que aporta un valor adicional superando

10 de 12

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	23/09/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU39CKZNLULVEBRGHFX98KS2KT	PÁG. 17/19	

comparativamente de manera muy amplia lo ofrecido por los demás licitadores en cuanto a calidad, facilidad de utilización, seguridad de uso y de resultados y compatibilidad entre productos, cumpliendo así mismo la oferta todas o la mayor parte de las características técnicas adicionales valorables con una excelente calidad. **Mayor que 20 hasta 30 puntos.**

MUY BUENA: la oferta cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias solicitadas en el PPT, considerándose que presenta ventajas muy destacables de las mismas en cuanto a calidad, facilidad de utilización, seguridad de uso y de resultados y compatibilidad entre productos, cumpliendo así mismo la oferta todas o la mayor parte de las características técnicas adicionales valorables con muy alta calidad. **Mayor que 10 hasta 20 puntos.**

BUENA: la oferta cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias solicitadas en el PPT, considerándose que presenta ventajas destacables de las mismas en cuanto a calidad, facilidad de utilización, seguridad de uso y de resultados y compatibilidad entre productos, cumpliendo asimismo la oferta todas o la mayor parte de las características técnicas adicionales valorables con adecuada calidad. **Mayor que 0 hasta 10 puntos.**

APTA: la oferta cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias solicitadas en el PPT, considerándose que no aporta ventajas destacables de las mismas en cuanto a calidad, facilidad de utilización, seguridad de uso y de resultados y compatibilidad entre productos, no cumpliendo la oferta la mayor parte de las características técnicas adicionales valorables. **0 puntos.**

La puntuación alcanzada por cada empresa en la valoración de las ofertas aportadas para cada lote es la siguiente:

Lote	Empresa	Total /máximo 30	Valoración global según escala
1	BEXTRON POWER S.L.	9	
2	BEXTRON POWER S.L.	10	
3	BEXTRON POWER S.L.	8	8
3	SINERGIA SOLUCIONES S.L.	14	14



4. Conclusión:

A continuación, se expone la puntuación alcanzada por cada empresa sumando las puntuaciones obtenidas en cada uno de los lotes que integran la agrupación correspondiente:

Lotes	Empresa	Total	Valoración global según escala
1 y 2	BEXTRON POWER S.L.	19	
3	BEXTRON POWER S.L.	8	8
3	SINERGIA SOLUCIONES S.L.	14	14

En Puerto Real, a día de su firma



Firmado por CARCELEN RODRIGUEZ RAFAEL
- ***7367** el día 11/08/2026 con un
certificado emitido por AC FNMT
Usuarios

D. Antonio Rodríguez Corrales
Rodríguez

D. Rafael Carcelén